

Lic. Juan M. Mendoza Z.

FACTURA Serie A No. 00059

5 Avenida 2-86 Zona 1
Guatemala, Guatemala.

Juan Manuel Antonio Mendoza Zepeda

NIT: 165590-6

27 04 2018

CLIENTE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

TEL:

DIRECCION: Alameda Roosevelt 13-46 ZONA 7, GUATEMALA. -

NIT: 5246905-0

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
	<p>Por servicios técnicos prestados al RENAP, durante el periodo comprendido del 01/04/2018 al 30/04/2018 según cumplimiento del contrato 041-2018.</p> <p>SUJETO A RETENCION DEFINITIVA</p> <p>CANCELADO</p>	10,000.00.
<p>EN MONEDAS: DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS. -</p>		<p>TOTAL Q. 10,000.00.</p> <p>ORIGINAL: Cliente • DUPLICADO: Contabilidad</p>

IMPRESOS URBINA NIT: 163650-8 • Del 001 al 300
Aut. Según Res. 2011-5-784-5, de fecha 26-10-2011

RAZON: Procede el pago de servicios técnicos según informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01/04/2018 al 30/04/2018 según cumplimiento del contrato 041-2018, prestados al suscrito a su entera satisfacción. -

Vobo.

19694 - Lic. Byron Augusto Romo Arredondo
RENAP
 INSPECTORIA GENERAL
 Inspección General
 Oficinas Centrales y Regionales
 Guatemala, Guatemala

~~INSPECTOR GENERAL
RENAP~~

SUJETO A RETENCION DEFINITIVA

Registro Nacional de las Personas.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Abril del año 2018

FECHA: 30 de abril del 2018
ACTIVIDADES DEL MES: del 1 al 30 de abril del 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA: Juan Manuel Antonio Mendoza Zepeda
NÚMERO DE CONTRATO: 041-2018
VIGENCIA DEL CONTRATO: del 2 de enero al 31 de diciembre del 2018
RENLÓN PRESUPUESTARIO: 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
SERVICIOS TECNICOS: Servicios Técnicos a Inspectoría General
DIRECCIÓN QUE SUPERVISA: Inspectoría General

ACTIVIDADES REALIZADAS Y PRODUCTOS

Cláusula tercera del contrato: OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se obliga a prestar sus servicios Técnicos como asesor Técnico de la Inspectoría en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: Actividades que realizará:
Numeral 1.8 "Dar seguimiento a los casos que le sean asignados con la debida diligencia", así como 1.9 "Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por el Inspector General".

- a) Verificación y procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente DIG 768-2013, a cargo de la técnico Evelia María Morales Marinelli. El caso según la procuración y verificación realizada se encuentra en estatus de Archivo Fiscal, en la Fiscalía Distrital del departamento de Jutiapa, MP315-768.2013. Se recomendó que se aporten nuevos indicios al expediente y se solicitó la apertura del mismo.
- b) Verificación y procuración así como entrega de memorial en el Ministerio Público del expediente DIG-2184-2013, a cargo del Mandatario Luis Roberto De León Rodríguez. Conoce del caso la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción, Agencia número 7. Se dará oportunamente nuevo seguimiento, en caso sea necesario.
- c) El día viernes 6 de abril, a partir de las 8:30 horas, se participó como Abogado Director (Abogado pasivo), en audiencia programada por el Juzgado Séptimo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, colaborando, en forma conjunta, con el mandatario Luis Roberto de León Rodríguez, en la causa 01080-2015-00027. El Registro Nacional de las Personas se encuentra actuando en dicho proceso como querellante adhesivo.
- d) Reuniones de trabajo con el señor Inspector General y otros Abogados de la Inspectoría General.
- e) Discusiones y análisis jurídicos con algunos mandatarios relacionadas con casos en que se encuentra actuando el Registro Nacional de las Personas.

Actividades y resultados:

- 1- Procuración de los expedientes mencionados.
- 2- Conocimiento del estatus jurídico de los mismos.
- 3- Otros datos importantes de los expedientes procurados y verificados, obteniéndose información actualizada.
- 4- Lo anterior permitió a la Inspectoría General la toma de decisiones relacionadas con dichos procesos promovidos e investigados por el ministerio público.
- 5- De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por cada caso/expediente, los cuales se hicieron llegar al técnico ó técnica a cargo, así como al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.
- 6- Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos, por seguimiento realizados a algunos de los expedientes, fueron reconfirmados los datos y/o ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario. En ocasiones, por diferentes razones, los expedientes fueron procurados varias veces, es decir, se tuvieron varias entrevistas con los auxiliares fiscales o

agentes fiscales, a cargo de los expedientes que se investigan en el Ministerio Público.

- 7- Entrega de memoriales, documentos y oficios institucionales.
- 8- Reuniones de discusiones y orientaciones del Inspector General relacionadas con los casos que se llevan en la Inspectoría General, en forma conjunta con los otros abogados, así como otros temas de interés institucional.

RAZON: En cuanto a las actividades realizadas, detalladas en este informe, los expedientes de las mismas se encuentran en poder de la Inspectoría General, y en algunos casos no se pueden adjuntar copias por tratarse de documentos legales que guardan reserva interna en investigación que realiza el RENAP, aspecto el cual se ruega a las autoridades respectivas tomar muy en cuenta. Se acompañan solamente los informes con sus documentos que se estiman pertinentes su publicidad.-

JMS
Lic. Juan Manuel Mendoza Zepeda,
Técnico.
Inspectoría General.

[Handwritten Signature]
Vo. Bo. 19694 - Lic. Byron Amador Ramos Arredondo
Inspectoría General
INSPECTORIA GENERAL
Inspector General
Oficinas Centrales RENAP Guatemala, Guatemala

cc. Archivo.-